

CIDH otorga medidas cautelares a ucraniano desaparecido en Venezuela

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) aprobó medidas cautelares en beneficio del estudiante ucraniano Yevhenii Petrovich Trush, quien está desaparecido desde el pasado 20 de octubre tras ingresar a Venezuela por la frontera en el estado Táchira.

La Comisión consideró que Petrovich «se encuentra en una situación de gravedad y urgencia de riesgo de daño irreparable a sus derechos» dentro del país. Las medidas cautelares fueron concedidas el pasado 5 de abril.

Según una nota de prensa, Yevhenii Petrovich Trush –quien es neurodivergente– solicitaba información para refugio en la oficina de migración del puente binacional Atanasio Girardot (Las Tienditas) el 20 de octubre del año pasado, cuando funcionarios de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (Dgcim) lo detuvieron. Desde entonces se desconoce su paradero.

También se señaló que el Estado venezolano «se ha negado a proporcionar información, a reconocer la privación de libertad y a recibir documentos como habeas corpus y denuncias por desaparición forzada».

El Foro Penal, que hizo la solicitud, señaló que cuatro días luego de su desaparición, la suegra de Petrovich recibió un mensaje por la aplicación WhatsApp donde una persona, que se identificó como defensor público, le indicó que estaba en la sede de la Dgcim en Boleíta (Caracas) pero sería trasladado a otro lugar.

La novia y la suegra del ucraniano se han trasladado a diversos centros de reclusión en Táchira, Caracas y Miranda, pero no han obtenido respuesta sobre su paradero. También han entregado comunicaciones a la Defensoría del Pueblo y tratado de introducir solicitudes de hábeas corpus en tribunales, pero los funcionarios se niegan a recibirlas.

La CIDH solicitó al Estado venezolano que «adopte las medidas necesarias para proteger los derechos a la vida, integridad personal y salud» de Yevhenii Petrovich Trush, e informe los motivos de su detención y dónde se encuentra, si un tribunal

lleva su caso, se le permita atención médica y la comunicación con sus familiares y su país.

Con información de TalCual